



CANAINPESCA



CÁMARA NACIONAL DE LAS INDUSTRIAS PESQUERA Y ACUÍCOLA

GLS-CVLS-AMMDC-B000231686

Comentario emitido por la Cámara Nacional de las Industrias Pesquera y Acuícola CANAINPESCA, con relación a la publicación sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-020-Agricultura-Pesc-2022, especificaciones para regular el aprovechamiento de merluza por embarcaciones mayores en aguas de Jurisdicción Federal del Litoral del Océano Pacífico y Golfo de California.

Consideramos importante señalar, la preocupación de los productores por lo que se señala en el inciso 4.8 que se establecerá el volumen de captura máximo permisible para cada temporada de pesca, y por lo tanto, cuotas individuales con base en la opinión técnica del INAPESCA y el Comité Consultivo de la Pesquería. Sobre este punto destacamos que en las reuniones del grupo de trabajo para la realización de esta Norma, se señaló que no se establecerían cuotas de captura y que todas las medidas de manejo serían consensadas con los productores.

CANAINPESCA coincide con la posición de los productores que se han pronunciado en los comentarios, por lo que, atentamente solicitamos una reunión con CONAPESCA e INAPESCA, para consensar la necesidad de establecer cuotas y si es así, las cuotas deberán ser suficientes, para que la pesca de esta especie pueda realizarse de manera rentable, en relación con los altos costos del diésel, ávituellamiento y otros gastos necesarios para la operación de esta actividad.

Estaremos atentos a la respuesta de nuestra solicitud.